



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 365.-*

**POR LA CUAL SE CREA UNA COMISIÓN INSTITUCIONAL A FIN DE ELABORAR EL INFORME NACIONAL EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES Y SU ENMIENDA**

Asunción, 22 de abril de 2022

**VISTO:** El Memorandum DM/AJDI/M/N°107/2022 del 12 de abril de 2022, por medio del cual la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional solicita la conformación de una Comisión Institucional que se encargará de la elaboración del Informe Nacional en el marco de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su Enmienda; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1635/00 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, que dispone lo siguiente: “El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como funciones: c) negociar, suscribir y ratificar tratados, convenciones, acuerdos y otros instrumentos internacionales, con la cooperación, si fuera el caso, de entidades nacionales, y velar por el cumplimiento de dichos instrumentos”;

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Crear la Comisión Institucional encargada de elaborar el informe y coordinar con las instituciones nacionales el cumplimiento de las obligaciones pendientes en el marco de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su Enmienda.

**Art. 2°** Integrar la Comisión creada en el artículo precedente, con la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional y la Unidad General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores:

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_